



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DE 2025
Expediente: 2025/405540/950-021/0003

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. FÉLIX LÓPEZ ALCARAZ.
CONCEJALES
D. MIGUEL ÁNGEL MILÁN ORTA. D ^a . MARÍA DOLORES PARDO FUENTES. D. GUILLERMO MORALES FORTE. D ^{ña} NEREA ORTA VICIANA D. JORGE ORTA MARQUEZ
AUSENTES
D. RAFAEL IBORRA SANCHEZ
SECRETARIA
D ^a ESTHER CONCEPCION BRUQUE LIROLA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Instinción, a 10 de Octubre de 2025, siendo las diecisiete treinta horas , bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix López Alcaraz, concurren, previa citación en forma, los/las Señores/as Concejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria D^a. Esther C. Bruque Lirola y que certifica. Se excusan la Asistencia por motivos personales de los concejales notificados en tiempo y forma de D. Rafael Iborra Sánchez.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaria según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierto el mismo, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día, por el turno siguiente:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En primer lugar, interviene el Sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular observaciones al contenido de la precitada acta de fecha 15 de Septiembre de 2025 distribuida con la convocatoria.

A continuación, la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

- Composición de la Corporación: 7 concejales.
- Asistentes a la votación: 6 concejales.

-Resultado:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS		
	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	2		
Total	6		

Por cuanto antecede, se acuerda aprobar el acta en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación	4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	04/11/2025 12:27:30
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	04/11/2025 11:53:16
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS CUENTAS GENERALES 2022,2023 Y 2024, EN BASE AL DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de lo siguiente:

«Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022,2023 y 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 09/08/2025 el correspondiente informe en relación a la aprobación de las Cuentas Generales arriba indicadas.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 09/08/2025(Aprobación Inicial) se ha emitido el correspondiente informe preceptivo en relación a las Cuentas Generales de esta Corporación relativo a los ejercicios económicos 2022,2023 y 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 04/09/2025 de las Cuentas Generales de los ejercicios económicos del 2022,2023 y 2024 –juntamente con el informe de dicha Comisión Especial de Cuentas- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones a las cuentas Generales de los ejercicios económicos del 2022, 2023 y 2024.

Visto que, con posterioridad, La Comisión de Cuentas de esta Entidad en Sesión celebrada el 10 de Septiembre 2025 (Aprobación definitiva) se ha emitido el correspondiente informe favorable preceptivo en relación a las Cuentas Generales de esta Corporación relativo a los ejercicios económicos 2022,2023 y 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por Unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar* las Cuentas Generales definitivamente de los Ejercicios correspondientes al 2022,2023 y 2024.

SEGUNDO. Remitir las Cuentas Generales *Aprobadas de los ejercicios económicos 2022,2023 y 2024* junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Código Seguro De Verificación	4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	04/11/2025 12:27:30
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	04/11/2025 11:53:16
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

A continuación, la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

- Composición de la Corporación: 7 concejales.
- Asistentes a la votación: 6 concejales.

-Resultado:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS		
	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	2		
Total	6		

Por cuanto antecede, se acuerda aprobar Unanimidad de todos los miembros la aprobación de las Cuentas Generales definitivamente de los ejercicios económicos 2022,2023 y 2024.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CONTADORES DE SALIDA EN LOS DEPÓSITOS DE LA ZONA DEL SISTEMA DE TELEMANDO Y CONTROL DEL CICLO DEL AGUA URBANA DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA. REFERENCIA DE REGISTRO 202/D31000/006-013/00141.

El Sr. Alcalde Presidente da conocimiento que por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 28PG2025, incluida en el Plan/es: PRESUPUESTO GENERAL 2025 para el año/s 2025, denominada "Proyecto de Instalación de contadores de salida en los depósitos de la zona del Sistema de Telemando y Control del Ciclo del Agua Urbana de la Diputación de Almería , de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el. El Pleno de La Corporación municipal por **Unanimidad** de todos sus miembros **Acuerda:**

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "Proyecto de instalación de contadores de salida en los depósitos de la zona del Sistema de Telemando y Control del Ciclo del Agua Urbana de la Diputación de Almería REFERENCIA REGISTRO: 2025/D31000/006-013/00141", núm. 28PG2025 del Plan/es: Presupuesto General 2025 del año/s2025.Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven del citado incumplimiento.

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PDSU A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA DEL MUNICIPIO DE INSTINCION APROBADA INICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 (BOP N° 11 DE 18 DE ENERO DE 2022).

Dirección url documento completo del PDSU-AP de Instinción :

<https://drive.google.com/file/d/1LheX40k1ufXsqDVA8ANivSG-4Zn-KIHC/view?usp=sharing>

Dirección url del archivo GML con la nueva delimitación de suelo urbano puede descargarse del siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1Selt_JIGQxZUavCDOFAvscRvgrn2l6-/view?usp=sharing

Por el Sr. Alcalde Presidente D. Felix Lopez Alcaraz da cuenta al Pleno del Proyecto de Adaptación Parcial de Delimitación de Suelo Urbano a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme a las condiciones fijadas por la Instrucción 12/2019 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre disposiciones transitorias de la LOUA relativas a los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano. El Documento de Adaptación Parcial del PDSU a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía fue aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2021 (BOP nº11 de 18 de enero de 2022) , durante el trámite de información pública se procedió a solicitar los preceptivos informes sectoriales, todos ellos concluyen en sentido favorable, si bien algunos establecen condicionantes que se han recogido en el documento de Adaptación Parcial del PDSU de Instinción a la Ley 7/2002. De Ordenación Urbanística de Andalucía promovido por el Excmo Ayuntamiento de Instinción para su aprobación definitiva, compuesto por El documento de aprobación definitiva, compuesto por la memoria general, ordenanzas reguladoras de la edificación, la documentación gráfica y sus anexos.

Código Seguro De Verificación	4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	04/11/2025 12:27:30
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	04/11/2025 11:53:16
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

Considerando que, la competencia para la aprobación definitiva de la Adaptación Parcial del PDSU de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía del municipio de Instinción le corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría simple, ex. art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de todo lo anterior, visto lo dispuesto en los artículos 71 y 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y demás legislación supletoriamente aplicable, contenida en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como la restante legislación de aplicación al caso y procedimiento, por medio de la presente el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los seis (6) miembros presentes de los siete (7) miembros que componen legalmente la Corporación Municipal, ACUERDA:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Adaptación Parcial de Delimitación de Suelo Urbano a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme a las condiciones fijadas por la Instrucción 12/2019 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre disposiciones transitorias de la LOUA relativas a los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano promovido por el municipio de Instinción. Siendo el objeto del Ayuntamiento de Instinción proceder a la formulación de un documento de su PDSU con una cartografía más fiel a la realidad que recoja por una parte la realidad edificada y las alineaciones del casco tradicional del núcleo, así como la ordenación establecida por los distintos estudios de detalle aprobados, obteniéndose así un documento actualizado y refundido de planeamiento general que consultar a la hora de edificar el suelo urbano.

Url de verificación del documento técnico del Proyecto de Adaptación Parcial de delimitación de Suelo Urbano definitivamente aprobado:

Documento completo PDSU-AP de Instinción enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1LheX40k1ufXsqDVA8ANiySG-4Zn-KIHC/view?usp=sharing>

Archivo GML con la nueva Delimitación de suelo Urbano puede descargarse del siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1Selt_JIGQxZUavCDOFAvscRyqrn2l6-n/view?usp=sharing

Segundo. Remitir certificado del presente acuerdo, junto con el documento técnico diligenciado y copia del expediente, a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo, solicitando de la misma la inscripción del Proyecto de Adaptación Parcial de Delimitación de Suelo Urbano definitivo en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados. Asimismo, efectuar la correspondiente inscripción del instrumento de ordenación urbanística en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Tercero. Efectuado el depósito e inscripción de la Adaptación Parcial a la LOUA de la Delimitación de Suelo Urbano de Instinción en los Registros municipal y Autonómico, publicar el correspondiente anuncio en el B.O.P. y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://instincion.es>) a los efectos de su entrada en vigor, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en la página web (<https://instincion.es>), para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. Contra el presente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el art. 10, ambos de la

Código Seguro De Verificación	4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	04/11/2025 12:27:30
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	04/11/2025 11:53:16
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente. Se advierte que, de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, citada.

QUINTO.-DACION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA Nº 46/2025 AL 74/2025

Por el Sr. Alcalde se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía nº 46/2025 a 74/2025, a los/las Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados de los mismos, pasando la Secretaria a exponer una relación sucinta y somera de su contenido sustantivo, que consta a continuación:

RESOLUCION DE ALCALDIA DESDE 46/2025 A LA 74/2025

46 27/05/2025 CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DIA 04/06/2025
47 11/06/2025 RESOLUCION AFO DE D. ANTONIO MANUEL CARMON GONZALEZ SEGUN INFORME TECNICO DE DIPUTACION.
(MODIFICACION)
48 18/06/2025 MOVIMIENTO INTERNO DE TESORERIA POR IMPORTE DE 20000,00 A CUENTA BANCARIA CAIXABANK
49 25/06/2025 DENEGACION LICENCIA DE OBRA DE VALLADO ANTONIO MANUEL CARMONA GONZALEZ POR INVASION
DOMICIO PUBLICO
50 26/06/2025 RESOLUCION DE GRATIFICACION EN NOMINA DE JUNIO DE USOS MULTIPLES POR RAZON 330,00
51 30/06/2025 PAGO NOMINAS DE JUNIO+PAGA EXTRA DE TRABAJADORES
52 11/07/2025 PAGO FACTURAS DE JULIO 2025
53 15/07/2025 PRORROGA DE SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO NO VINCULADO MONICACELEMIN ORTA DEL 16072025 AL
31122025
54 24/07/2025 APROBACION DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL 2025
55 24/07/2025 INSCRIPCION EN INVENTARIO DE BIENES DE LOCAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN GIMNASIO MUNICIPAL
CALLE ILLAR
56 31/07/2025 PAGO NOMINAS DE JULIO 2025
57 04/08/2025 NECESIDAD DE CONTRATACION DE PEON LIMPIEZA DE BOLSA LIMPIEZA POR NECESIDADES DE PRODUCCION.
58 09/08/2025 PAGO FACTURAS DE JULIO -AGOSTO 2025
59 09/08/2025 RESOLUCION APROBACION MEMORIA VALORADA DE AULA MULTIDISCIPLINAR PROGRAM EMPLEO ESTABLE
2025-2026
60 09/08/2025 APROBACION DE GESTION PREVENTIVA DE MEMORIA VALORADA AULA MULTIDISCIPLINAR
61 11/08/2025 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO CONVOCADO PARA EL DÍA 14072025 A LAS 18:00 HORAS
62 11/08/2025 CONVOCATORIA COMISION DE HACIENDA PARA APROBACION DE CUENTAS GENERALES 2022,2023 Y 2024 A
LAS 17:30 HORAS.
63 19/08/2025 PAGO DE LA PRIMERA CERTIFICACION DE OBRA CALLE ILLAR A CONTRATISTA PROYECTOS Y VIAS ALMERIA SLU
64 19/08/2025 PAGO DE SUBVENCION A HERMANDAD DE SAN SATURNINO
65 19/08/2025 PAGO DONATIVO A ASOCIACION MUJERES PIEDRA ALTA INSTINCION POR ELABORACION DE MIGAS 28
FEBRERO 2025
66 29/08/2025 PAGO NOMINAS DE AGOSTO
67 02/09/2025 MOVIMIENTO INTERNO DE TESORERIA DE UNICAJA DE CUENTA ES47 2103 5260 9700 3000 2679 A
ES9521035730520460000047
68 02/09/2025 PAGO FACTURAS PENDIENTES AGOSTO-SEPTIEMBRE 2025
69 08/09/2025 APROBACION CONVENIO INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELECTRICA MOVES III
70 12/09/2025 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PLENO DIA 15092025
71 19/09/2025 APROBACION PRIMER PAGO AYUDA ECONOMICA ATTI HAMID DE 434,00 € APROBADO POR SERVICIOS
SOCIALES
72 24/09/2025 PAGO NOMINAS DE SEPTIEMBRE 2025
73 24/09/2025 RESOLUCION RENOVACION AÑO 2025 AYUDA A DOMICILIO NO VINCULADO A LEY DEPENDENCIA
74 25/06/2025 PAGO RESTO NOMINA ALBA MANZANO SEPTIEMBRE POR ERROR EN PROGRAMA SIGEG

Código Seguro De Verificación	4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	04/11/2025 12:27:30
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	04/11/2025 11:53:16
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEXTO.- ESCRITOS OFICIALES

En Primer Lugar Por el Sr. Alcalde D. Félix López Alcaraz da cuenta sobre **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

A continuación el Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE USO DEL LOCAL EXISTENTE EN CALLE EJIDO JUNTO AL SALÓN SOCIAL PARA DESTINO A GIMNASIO MUNICIPAL ASÍ COMO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPTIVAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA “EXPLOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE INSTINCION”

El proyecto estudiado tiene como finalidad la del cambio de uso del local para su destino a Gimnasio Municipal, a continuación da conocimiento de la actual elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación de la concesión de servicios para “Explotación del Gimnasio Municipal de Instinción”, que han de incluir en dicho expediente. El Pleno de la Corporación, por Unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Instinción dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación de la concesión de servicios para “Explotación del Gimnasio Municipal de Instinción”. Y se mande una copia de los pliegos que se publiquen en el perfil del contratante a todos los concejales de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

SEGUNDA.- Disponer la apertura del proceso de adjudicación, que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado abreviado, a efectos de fijar la proposición más ventajosa.

TERCERA.- Publicar en el perfil del contratante alojado en la página web (<https://www.instincion.es>) todos los documentos referidos al proceso de la concesión de servicios para la Explotación del Gimnasio Municipal de Instincion.

La Concejala Nerea Orta pregunta al Sr. Alcalde si el Gimnasio se encuentra totalmente terminado y El Alcalde Félix López Alcaraz le contesta que actualmente se ha mandado toda la documentación a la Diputación de Almería del Proyecto de Cambio de Uso de local a Gimnasio para poder finalizar el expediente.

En segundo lugar, da conocimiento de los trámites efectuados ante la Junta de Andalucía, solicitando actuaciones en los caminos de la Sierra a su paso por el Término Municipal de Instinción, como es el caso del Camino de las Suertes por su mal estado del firme actualmente.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde da conocimiento de la solicitud de varios desfibriladores a la Excm. Diputación Provincial de Almería, la cual sólo ha asignado uno por municipio, en principio se había solicitado dos y se pensó ubicarlos en lugares deportivos y otro en ayuntamiento o consultorio. Pero ante la asignación de un solo desfibrilador por municipio; tras varias deliberaciones entre los concejales asistentes se ve más oportuno ubicarlo o en la fachada del Ayuntamiento o en el Consultorio.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las 18:15 horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en seis (6) folios que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico en fecha de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: FELIX LOPEZ ALCARAZ

LA SECRETARIA
FDO: ESTHER C. BRUQUE LIROLA.

Código Seguro De Verificación	4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	04/11/2025 12:27:30
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	04/11/2025 11:53:16
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4vS90ikd7nx7Jr2YyTH5Tg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

